JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 **007 2022 00347** 00
Temas y subtemas	TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

Mediante memorial que antecede la apoderada de la parte demandante, coadyuvada por el representante legal de la entidad demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, en orden a ello y teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo, promovido por BANCO DE BOGOTÁ S.A., en contra de ROBERTO LÓPEZ VALENCIA por pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°001-427191 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, de propiedad del demandado ROBERTO LÓPEZ VALENCIA. LÍBRESE oficio.

TERCERO: DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo del vehículo con placas INQ 175 de propiedad del demandado señor ROBERTO LÓPEZ VALENCIA de la secretaria de transporte de Sabaneta. LÍBRESE oficio.

CUARTO: DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo de los dineros reportados en la cuenta de ahorros N°277331 de BANCOLOMBIA a nombre de ROBERTO LÓPEZ VALENCIA. LÍBRESE oficio.

QUINTO: Ejecutoriado el presente auto, ARCHIVAR el expediente, una vez cumplido lo anterior.

SEXTO: Se deja constancia que al momento de la terminación no existe solicitud de remanentes por resolver dentro del expediente.

SÉPTIMO: Se incorpora memoriales, sin trámite, teniendo en cuenta que el presente proceso término por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

---

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 078** hoy **18 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a829fed6a6ab78bcc74aa6e56a06baac4c74cbe93030a7f5916d35aec732c08a**
Documento generado en 17/05/2023 01:08:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica